



D E C R E T O N° 010

CERRITO, 10 DE DICIEMBRE DE 2020

VISTO:

El Título II y el artículo 33° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrito, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario avanzar con la tarea legislativa de gobierno, a fin de tratar asuntos inherentes e impostergables que hacen al funcionamiento del Municipio.

Que en todo el territorio nacional rige la declaración de EMERGENCIA SANITARIA establecida por Ley 27.541 debido a la pandemia del virus COVID-19.

Que los Concejales han aprobado la modificación del Reglamento de funcionamiento interno a fin de sesionar de manera virtual, semivirtual o presencial.

Que debido a la situación epidemiológica actual y ante los problemas de conectividad habidos en las últimas reuniones se decidió retomar la modalidad presencial para las reuniones del Concejo.

Por lo expuesto,

La PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CERRITO, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipios y el Reglamento de Funcionamiento Interno:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Convocase a SESION EXTRAORDINARIA para el día lunes 14 de diciembre de 2020, a las 21.30 hs, de manera presencial en el Salón Auditorio Municipal, planta Alta del Edificio Municipal, calle Santa Fe N° 85. Los Concejales que hayan informado de forma fehaciente ser factor de riesgo, podrán hacerlo de manera virtual, según lo establecido en el Título II, Artículo 4º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

ARTICULO 2º: El orden del día estará compuesto por el siguiente tema:

1- Proyecto de Ordenanza Modificación del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos 2020 (presentado por Departamento Ejecutivo Municipal, Nota 9/12/2020)

ARTICULO 3º: Comuníquese a los Señores Concejales y al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-